

**CONDICIONES DE PROMOCIÓN:**  
**PREMIACIÓN PARA PARTICIPANTE FORO**

**1. Territorio y vigencia:**

La presente PROMOCIÓN es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción regirá desde el 1 de Enero 2020 hasta el 31 de Diciembre 2020 según oficio VPR-21843-2019 notificada a ARCOTEL.

**2. Concepto:**

La PROMOCIÓN consiste en que los clientes OTECEL bajo la marca Tuenti que participen en el foro de la Comunidad Tuenti (el foro) con un número celular Tuenti asociado a su apodo (los foreros) y realicen ciertas actividades descritas en el foro, las mismas que al llevarse a cabo se vuelven Gigas dependiendo de lo que hayan logrado en el mes. Este detalle se encuentra desglosado en el Anexo 1 de estas bases.

La Comunidad Tuenti tiene como objetivo principal que la comunidad, compuesta por clientes, invitados y empleados de Tuenti participe generando contenido que ayude, fomente el aprendizaje e interacción sobre los productos, servicios y eventos de Tuenti.

Este espacio es administrado por el equipo de Tuenti y tiene como función ser moderador del foro y dicho equipo no entra a discusión a menos que no se cumplan las guías de uso expuestas en el foro.

**2.1 Condiciones:**

- a. Aplica para todos los clientes que participen en el foro con un número celular Tuenti asociado a su apodo.
- b. Los Gigas otorgados dependen de las tareas que el participante realice en el foro.
- c. Los Gigas por la participación en el foro sirven para navegación en datos y serán comodines de regalo.
- d. Los Gigas tienen una vigencia de 30 días, es acumulable y se respetará última vigencia.
- e. Los Gigas que se otorgan depende de la magnitud de participación en el foro, de acuerdo a lo detallado en el Anexo 1.
- f. Los Megs se entregarán mensualmente al usuario de acuerdo a las acciones detalladas en el Anexo 1 de estas bases.
- g. Los Megs serán otorgados en Comodines de Regalo

## **2.2 Restricciones:**

a. Quienes estén participando y no tengan un número Tuenti asociado con el apodo que se requiere para la participación en el foro, no podrán recibir los Megs correspondiente a su número.

## **3. Participantes:**

Podrán participar en esta promoción:

a. Las personas naturales que activen una línea bajo la marca Tuenti, durante la vigencia de la promoción, la misma que debe estar asociada a una cuenta web en [www.tuenti.ec](http://www.tuenti.ec) con apodo que el foro requiere para su participación.

## **4. Canales:**

La promoción aplica para todos los clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que participen en el foro en [comunidad.tuenti.ec](http://comunidad.tuenti.ec)

## **5. Terminología:**

a. Apodo: Corresponde al nombre de usuario que el participante en el foro elija al momento de registrarte en [www.tuenti.ec](http://www.tuenti.ec)

## **6. Difusión y conocimiento y consulta de las bases:**

Esta promoción se difundirá a través del sitio web [www.tuenti.ec](http://www.tuenti.ec) donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

## **7. Mecánica:**

Los Clientes OTECEL bajo la marca Tuenti que participen en el foro de la Comunidad Tuenti (el foro) con un número celular Tuenti asociado a su apodo (los foreros) y realicen ciertas actividades descritas en el foro, las mismas que al llevarse a cabo se vuelven Gigas

a. Los Megs que se otorgan depende de la magnitud de participación en el foro. Anexo 1 de estas bases.

b. El premio de Megs se entregará mensualmente al usuario de acuerdo al Anexo 1 de estas bases.

c. El contador de puntos acumulados no se encera nunca en la plataforma no regresará a cero mientras dure la promoción, es decir, se mantendrá activado la acumulación de puntos de este período.

## **8. Legales**

Promoción válida desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Promoción para las personas (los foreros) que participen en la Comunidad Tuenti (el foro) que realicen acciones en el foro, las cuales, al realizarlas se transforman en Gigas, acciones detalladas en el anexo

de las bases y condiciones. Aplican restricciones, bases y condiciones en [www.tuenti.ec](http://www.tuenti.ec) Servicio prestado por OTECEL S. A.

## **9. RESPONSABILIDAD**

OTECEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCIÓN, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acontecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

**10. Jurisdicción:** Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

## **11. Interpretación:**

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

## **12. Difusión de datos e imágenes:**

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.

Anexo 1.-

#### **Rankings - Premios:**

**Ranking 1: Diamante [Mayor Cantidad de Puntos] (4 GB)**

**Ranking 2: Esmeralda (3 GB)**

**Ranking 3: Esmeralda (3 GB)**

**Ranking 4: Rubí (2 GB)**

**Ranking 5: Rubí (2 GB)**

**Ranking 6: Rubí (2 GB)**

**Ranking 7: Zafiro (1 GB)**

**Ranking 8: Zafiro (1 GB)**

**Ranking 9: Zafiro (1 GB)**

**Ranking 10:Zafiro [Menor Cantidad de Puntos] (1 GB)**

<b>USUARIO</b>	<b>Actividad Diaria</b>	<b>Actividad Semanal</b>	<b>Actividad Mensual</b>	<b>Nivel de Actividad</b>	<b>Puntos</b>
	%	%	%	%	XXXX